



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **LICENCIADO JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Onceava Sesión Extraordinaria en el año 2016 de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

La **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
LIC. JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuo, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia declaro formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2016, por lo que se procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Cuenta del memorando 1572/DGJ/2016 a través del cual la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso,

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de noviembre de 2016.



Contraloría del Estado

suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016; da respuesta al memorando DC/UT/360/2016 mediante el cual la Unidad de Transparencia le remitió Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, donde se requiere a este sujeto obligado poner a disposición información pública en los términos siguientes:

“Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente contra actos del sujeto obligado CONTRALORÍA DEL ESTADO, por las razones expuestas en el considerando VII de la presente resolución, por lo que se le REQUIERE a efecto de que dentro del plazo de 08 ocho días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, ponga a disposición del solicitante la información relativa a la fracción I, punto iv y fracción II en su totalidad de la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión o en su caso funde, motive y justifique conforme a la Ley de la materia vigente su inexistencia.”

IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, por lo que se somete a votación de los integrantes, para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por lo que en votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

En consecuencia y una vez agotados los PUNTOS I y II del Orden del Día, la LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, procede al desahogo del punto III del Orden del Día, denominado:

Cuenta del memorando 1572/DGJ/2016 suscrito por la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016; a través del cual da respuesta al memorando DC/UT/360/2016 mediante el cual la Unidad de Transparencia le remitió Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, donde se requiere a este sujeto obligado poner a disposición información pública en los términos siguientes:

“Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente contra actos del sujeto obligado CONTRALORÍA DEL ESTADO, por las razones expuestas en el considerando VII de la presente resolución, por lo que se le REQUIERE a efecto de que dentro del plazo de 08 ocho días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, ponga a disposición del solicitante la información relativa a la fracción I, punto iv y fracción II en su totalidad de la solicitud de información

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de noviembre de 2016.

[Firma]

[Firma]



Contraloría del Estado

que dio origen al presente recurso de revisión o en su caso funde, motive y justifique conforme a la Ley de la materia vigente su inexistencia.”

De las carpetas que cada integrante tiene en su lugar, se aprecia; copia simple de la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, de igual forma, se aprecia copia simple del memorando 1572/DGJ/2016 mediante el cual da respuesta la LIC. MARTHA PATRICIA ARMENTA DE LEÓN, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, a través del cual informó lo siguiente:

MEMORANDO 1572/DGJ/2016:

“En cuanto al punto I, contenido en la solicitud de transparencia, en relación a las inconformidades, le informó que de acuerdo al artículo 13 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial adscrita a la Dirección General Jurídica a cargo del Mtro. Avelino Bravo Cacho substanció los siguientes procedimientos de inconformidad:

AÑO	PROCEDIMIENTOS DE INCONFORMIDAD
2013	20
2014	20
2015	25

Dando un total de 65 procedimientos de inconformidad en el periodo solicitado por el recurrente, los cuales han sido culminados en su totalidad; por lo que en dicho contexto, se proporciona la información con la que se cuenta relativa al punto I, fracción IV denominada “monto de la compra”, misma que obra en los archivos de esta Dirección General Jurídica de este Sujeto Obligado, requerida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales mediante resolutivo de fecha 09 nueve de noviembre de 2016, lo que se detalla en el anexo que se acompaña.

Haciéndose la aclaración que las inconformidades versan sobre distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas, por lo que en dicho sentido no se cuenta con los montos de la compra en algunos de los expedientes; por lo que, si se requiere la misma, ésta deberá de ser solicitada a la Autoridad Convocante, o de ser el caso, declarar la inexistencia de dicha información, por parte de este ente Obligado.

B).- En cuanto al punto II éste en su totalidad, el recurrente solicitó lo relativo a las conciliaciones substanciadas en la Contraloría del Estado de Jalisco en materia de obra pública; al respecto, le informo que la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial adscrita a la Dirección General Jurídica de este Sujeto Obligado de conformidad a lo previsto por el numeral 13 fracción VI del Reglamento Interior de esta Dependencia no desahogó en el periodo de los años 2013, 2014 y 2015 (éste último hasta la fecha de presentación de la solicitud) ningún procedimiento previsto en el artículo 259 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, toda vez que no existe ninguna solicitud en dicho sentido, situación que se informó mediante memorandos de números 1113/DGJ/DATSP/2015 de fecha 08 ocho de septiembre de 2015 y 1581/DGJ/DATSP/2015 de fecha 07 siete de octubre de 2015 a esa

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de noviembre de 2016.



Contraloría del Estado

Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, la inexistencia de la información referida en este inciso

Por otro lado, se solicita que por su conducto se convoque a Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y se levanten las actas que correspondan para que se determine la inexistencia de la información respecto del punto II en su totalidad, por los razonamientos jurídicos vertidos en el párrafo que antecede, y una vez agotado lo anterior, se proporcione al particular la información correspondiente, a efecto de cubrir a cabalidad los términos de la resolución del recurso de revisión 879/2015 pronunciada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco."

De lo anterior se advierte que éste sujeto obligado no cuenta con la información solicitada, consistente en montos de la compra en algunos de los expedientes, en razón de que las inconformidades versan sobre distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas, así como tampoco se cuenta con solicitudes de conciliaciones substanciadas en la Contraloría del Estado en materia de obra pública, por lo tanto, no desahogó en el periodo de los años 2013, 2014 y 2015 (éste último hasta la fecha de presentación de la solicitud) ningún procedimiento previsto en el artículo 259 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, toda vez que no existe ninguna solicitud en dicho sentido.

Agotada que fue la cuenta del memorando 1572/DGJ/2016 generado por la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016; a través del cual da respuesta al recurso de revisión, se pregunta a los integrantes del comité si se confirma o no la inexistencia de la información antes indicada, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ
SE CONFIRMA	SE CONFIRMA	SE CONFIRMA

Por lo que en votación económica **SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** la inexistencia de la información consistente en: "no se cuenta con los montos de la compra en algunos de los expedientes, toda vez que las inconformidades versan sobre distintas etapas en los procedimientos de contrataciones públicas, así mismo, que no existe ninguna solicitud relativa a conciliaciones substanciadas en la Contraloría del Estado de Jalisco en materia de obra pública, por lo que no se desahogó en el periodo 2013, 2014 y 2015 (este último hasta la fecha de presentación de la solicitud) ningún procedimiento previsto en el artículo 259 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco" en los términos propuestos en las respuesta generada por la LIC. MARTHA PATRICIA ARMENTA DE LEÓN, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, en memorado 1572/DGJ/ 2016.



Contraloría del Estado


Por lo anterior, el Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado, tiene a bien:

DETERMINAR

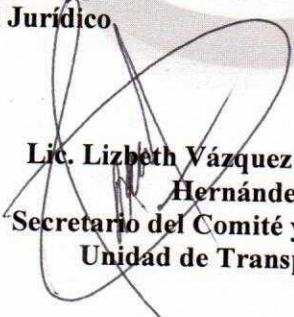
ÚNICO.- Respecto de al recurso de revisión interpuesto por el C. Luis Alberto Herrera Álvarez correspondiente a la solicitud de información expediente S.A.I.P. 064/2015, del cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco emitió resolución el día 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, señalando entre otras cosas lo siguiente: *“Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente contra actos del sujeto obligado CONTRALORÍA DEL ESTADO, por las razones expuestas en el considerando VII de la presente resolución, por lo que se le REQUIERE a efecto de que dentro del plazo de 08 ocho días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, ponga a disposición del solicitante la información relativa a la fracción I, punto iv y fracción II en su totalidad de la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión o en su caso funde, motive y justifique conforme a la Ley de la materia vigente su inexistencia.”* **se confirma la inexistencia de los montos de la compra en algunos de los expedientes, toda vez que las inconformidades versan sobre distintas etapas en los procedimientos de contrataciones públicas, así mismo, que no existe en los años 2013, 2014 y 2015, ninguna solicitud relativa a conciliaciones substanciadas en la contraloría del estado de jalisco en materia de obra pública, por lo que no se desahogó en el periodo 2013, 2014 y 2015 (este último hasta la fecha de presentación de la solicitud) ningún procedimiento previsto en el artículo 259 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** en los términos propuestos en el memorado 1572/DGJ/2016 con el que da respuesta la LIC. MARTHA PATRICIA ARMENTA DE LEÓN, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, suplente legal del Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico conforme al Acuerdo 14/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”


Mtro. Avelino Bravo Cacho
Presidente del Comité de Transparencia
y Director General Jurídico


Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo


Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado
Hernández
Secretario del Comité y Titular de la
Unidad de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de noviembre de 2016.